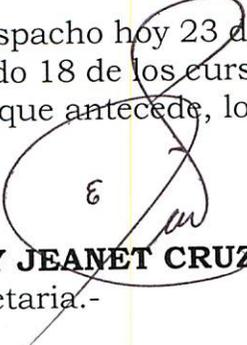


Al despacho hoy 23 de marzo de 2021 las presente diligencias informando que el pasado 18 de los cursantes venció en silencio el termino de traslado ordenado en auto que antecede, lo anterior para su conocimiento y se sirva proveer.-


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.-

SUCESIÓN No. 25123408900120190011400.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, MARZO
VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Téngase en cuenta el informe secretarial que antecede para los efectos a que haya lugar.

De otra parte el despacho de conformidad con lo normado en el numeral 5 del artículo 509 del C.G.P. y observando que el trabajo de partición presentado no se encuentra conforme a derecho, teniendo en cuenta que el mismo no se ajusta a los inventarios aprobados en audiencia de Marzo 12 de 2020; ordena al partidor rehacer aquel, en el término de quince (15) días.

NOTIFÍQUESE


MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

Hoy 26 MAR. 2021 se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO**
No. 012


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.-

Ejc.